

**Acta número Veintiuno:** Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día doce de Mayo del año Dos mil Diecisiete. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel por medio del sistema de Video llamada, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

III-Varios: se recibió al señor ----- de la empresa CINETOUR que tiene empresa que compra los derechos para publicar tres meses después de haberse entrenado las películas de Disney en presentaciones a público en general.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Cincuenta y Cinco dólares con Veinte y Cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,255.24), para pagar a Technology Group S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

8,620 Impresiones y ensobrado, de Mandamientos de Cobros de Tasas Municipales correspondiente al mes de Abril 2017 precio \$0.11600	<b>\$999.92</b>
2,201 Impresiones y ensobrado, Mandamientos de Cobros de Impuestos Municipales correspondiente al mes de Abril 2017 precio \$0.11600	<b>\$ 255.32</b>
<b>Total</b>	<b>\$1,255.24</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:** El Concejo Municipal, considerando que es necesario Contratar los Servicios de una persona Natural ó de Despachos de Abogados que tengan experiencia en la Recuperación Judicial y Extra Judicial de la Mora para esta Municipalidad y tomando en consideración que el Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo es la persona que realiza la Recuperación de Mora en esta Municipalidad, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Contratar los Servicios del Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, quien cobrara el 10% más IVA sobre el monto recuperado en el Embargo Judicial realizado a la empresa Imperio----- según REF.----- Juzgado de lo Civil de San Salvador quedando un monto pendiente de ----- que se podrá recuperar al momento de la Ejecución forzosa de la Sentencia ya sea vía interventor con cargo a caja o pidiendo un nuevo mandamiento de Embargo.

2-Erogar la cantidad de Un Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro Dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,744.29), para pagar al Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, quien cobrara el 10% más IVA sobre el monto recuperado en el Embargo Judicial realizado a la----- según ----- . Este pago se comprobara con factura que reúna los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54503 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Designar como Técnico y Administrador del Contrato del proceso de Licitación del Proyecto “Base de Lodocreto para la Colocación de Césped Sintético en Cancha de Fútbol de Complejo La Sultana, Antigua Cuscatlán” a las siguientes personas:

Proceso de Licitación	Técnico evaluador de ofertas	Administrador de contratos
L.P.F.F. N. 002/2017	Arq.----- -	Arq. ----- -

Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

**Acuerdo número Cuatro:** Vista la oferta presentada por el señor ----- por un monto total de \$5,609.00 ofertante único del proceso de Libre Gestión publicados en el Portal de Compras Públicas del Ministerio de Hacienda -COMPRASAL, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Aprobar la Adquisición de Insumos para efectuar el Mantenimiento Preventivo del Equipo Informático Existente de esta Municipalidad al señor

----- por un monto total de \$5,609.00 precio que incluye IVA y quien ofrece garantía de productos por 1 año.

2-Erogar la cantidad de Cinco Mil Seiscientos Nueve Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,609.00), para pagar al----- la Adquisición de Insumos para efectuar el Mantenimiento Preventivo del Equipo Informático de esta Municipalidad. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicara a la asignación 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Autorizar a la Tesorera Municipal, Señorita Carmen Marisela Mejía Funes, para reintegrar al señor ----- la cantidad de \$ 18.15 correspondiente al descuento en planilla realizado en el mes de Abril del presente año de la cotización al ISSS, ya que el empleado fue pensionado en el mes de Marzo del presente año. Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Instruir a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Zoila Milagro Navas, para tomar las decisiones correspondientes para realizar el Ordenamiento de la Calle Antigua Ferrocarril lugar donde se encuentra ubicado el Parqueo de la empresa Urbano Express, S.A. de C.V. quienes estacionan en la calle obstaculizando el paso vehicular y peatonal de la zona. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** En virtud que en el Acuerdo 08 del Acta 11 de fecha 09 de Marzo del año 2017, en la cual se Adjudica según de contrato N. 013/2017 Adquisición de GiftCards para compra de productos de la Canasta Básica para la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán LPFPN.009/2017, Por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

Erogar la cantidad de Noventa y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho dólares con setenta y cinco centavos de los Estados Unidos de América (\$96,258.75), para pagar a la empresa Calleja S.A. de C.V., la adquisición de GiftCard, para Concejales y empleados de esta Municipalidad correspondiente al mes de Mayo del presente año, según el siguiente detalle:

cantidad	Descripción	Precio unitario	Total
23	GiftCard de \$50.00 cada una	\$ 50.00	\$ 1,150.00
951	GiftCard de \$100.00 cada una	\$100.00	\$95,100.00
14	GiftCard de \$250.00 cada una	\$250.00	\$ 3,500.00
<b>Sub Total</b>			<b>\$99,750.00</b>
<b>Menos Descuento de 3.50%</b>			<b>\$ 3,491.25</b>
<b>Total a pagar</b>			<b>\$96,258.75</b>

Este pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las asignaciones 51107 y 51207 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** Se eroga la cantidad de Doce Mil Seiscientos Treinta y nueve Dólares con sesenta y ocho centavos de dólar (\$12,639.68) para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 1,944.45</b>
	125	CAJAS DE JUGOS JUMEX VARIEDAD DE SABORES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SEMANA SANTA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 1,443.75	
	15	CAJAS DE GALLETAS CREMOSA DE POZUELO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS DE LA SEMANA SANTA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO EN APOYO AL PROGRAMA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 500.70	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 1,956.95</b>
	35	GLNS. DE NEUTRALIZADOR PARA MALOS OLORES PARA CANALETAS DE DESAGUE DEL PLANTEL MUNICIPAL CONTROL MALOS OLORES	\$ 623.00	
	35	TARROS DE ENCIMAS DIGESTORAS MARCA ENZICLEAN PARA AGUAS ESTANCADAS EN CANALETA DE DESAGUE DEL PLANTEL MUNICIPAL CONTROL DE MALOS OLORES	\$ 1,319.85	
	6	POXIPOL SOLDADURA PLASTICA PEQUEÑA PARA CILEO FALSO DE 5° NIVEL DE PARQUEO MUNICIPAL	\$ 14.10	
<b>54111</b>		<b>MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 32.50</b>
	10	LOSETAS FIBROLIT T/ GALAXY PARA CIELO FALSO DE 5° NIVEL DE PARQUEO	\$ 32.50	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 289.37</b>
	55	ELECTRODO VARIEDAD DE MEDIDAS MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA CAMBIO DE CONTENEDOR Y COLA EN EQ. 23 PLACA N 17-980	\$ 158.50	
	16	DISCOS PARA CORTE Y ESMERILAR MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA CAMBIO DE CONTENEDOR Y COLA EN EQ. 23 PLACA N 17-980	\$ 112.22	
	4	ANGULOS PARA CIELO FALSO DE 5° NIVEL DE PARQUEO MUNICIPAL	\$ 8.40	
	6	CRUCEROS PARA CIELO FALSO DE 5° NIVEL DE PARQUEO MUNICIPAL	\$ 6.00	
	5	LBS. DE ALAMBRE GALV. PARA CIELO FALSO DE 5° NIVEL DE PARQUEO MUNICIPAL	\$ 4.25	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 26.52</b>
<b>\$ 23.16</b>		<b>HERRAMIENTAS :</b>		

	2	BOQUILLA PARA CORTAR MATERIALES QUE SERAN UTILIZADOS PARA CAMBIO DE CONTENEDOR Y COLA EN EQ. 23 PLACA N 17-980	\$ 23.16	
<b>\$ 3.36</b>		<b>REPUESTOS</b>		
	12	PIEDRA PARA CHISPERO F110 MATERILAES QUE SERAN UTILIZADOS PARA CAMBIO DE CONTENEDOR Y COLA EN EQ. 23 PLACA N 17-980	\$ 3.36	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 4,796.49</b>
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPO 02 PLACA N-8002 RECOLECTOR	\$ 686.99	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO 29 PLACA N-13-419 USO EN EL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 2,893.94	
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO 28 PALACA N-13-416 ASIGNADO AL DESPACHO MUNICIPAL	\$ 1,026.85	
		MANTENIMIENTO CORECTIVO EQUIPO 27 PLACA N 17-971 RECOLECTOR	\$ 188.71	
<b>61108</b>		<b>HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PRINCIPALES</b>		<b>\$ 3,593.40</b>
	1	MAZA DE DIRECCION PARA EQ. 27 PLACA N 17-971 RECOLECTOR	\$ 3,593.40	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 12,639.68</b>	<b>\$ 12,639.68</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número nueve:** Se eroga la cantidad de Tres Mil Setecientos Cuarenta y siete Dólares con cincuenta y ocho centavos de dolar de los Estados Unidos de América (\$3,747.58), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 11, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54101</b>	<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>	<b>\$ 239.98</b>
<b>54104</b>	<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>	<b>\$ 4.20</b>
<b>54107</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>	<b>\$ 82.84</b>
<b>54108</b>	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES</b>	<b>\$ 82.25</b>

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	273.13
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	47.65
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$	315.75
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$	15.90
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$	161.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	741.93
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	56.45
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$	155.39
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$	636.42
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$	5.00
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$	170.58
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	699.11
54404	VIATICOS POR COMISION EXTERNA	\$	60.00
<b>TOTAL</b>		\$	<b>3,747.58</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Visto el informe presentado por la Jefa del Departamento de Control de Vehículos y Combustible de esta Municipalidad en el cual hace referencia a los altos costos en la reparación de los Sistemas Hidráulicos que se realizan a la Flota Vehicular de esta Municipalidad ya que dicha empresa subcontrata los servicios de reparaciones a un taller externo, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Contratar los servicios de la empresa RRedimaq S.A. de C.V. para realizar las reparaciones de botellas hidráulicas que se compone de vástagos, pistones y cilindros, sus implementos, controles de mando, control

de válvulas, reparación de bruñido, metalizado y rectificando, fabricación de metales donde se sujeta y desplaza el sistema hidráulico como bujes, pines y embolos, kit de reparación de controles de válvulas y cuerpo de mando, cilindro y válvulas así como también repuestos y reparación de camiones pesados y vehículos livianos y demás mantenimientos que requieran que se cambie para el desplazamiento de las colas y que sean rectilíneos ya que es la única empresa que realiza los servicios antes descritos.

2-Autorizar a la Licenciada Zoila Milagro Navas, para que en nombre y representación de este Concejo firme contrato por servicios con la empresa RRedimaq S.A. de C.V. la erogación de Fondos se hará de acuerdo a monto facturado por cada equipo. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.

### **Acuerdo número Once: EL CONCEJO MUNICIPAL.**

Considerando:

- I. Que el Art. 24 de la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial clasifica a los vehículos nacionales según su uso en discretionales, administrativo general u operativos.
- II. Que según el Art. 61 del Reglamento General de Transito y Seguridad Vial, los vehículos clasificados como de uso discrecional no tienen restricciones para su uso en todo tiempo.
- III. Que el Art. 63 del Reglamento General de Transito y Seguridad Vial señala que la asignación de vehículos de uso discrecional corresponde a los titulares de los órganos del Estado y otras Instituciones de la Administración Pública.
- IV. Que la figura de los Alcaldes como Representantes Legales de las Municipalidades puede configurarse dentro del Art. 63 numeral 13 del Reglamento General de Transito y Seguridad Vial en cuanto señala que también se puede asignar vehículos de uso discrecional “A los que en atención a las tareas o posición que desempeñan dentro de la Administración Pública se les otorgue este tratamiento”.

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA** lo siguiente:

1-Clasificar a los vehículos Equipo: VEINTIOCHO; Placas: N. TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS; Clase: AUTOMOVIL; Marca: TOYOTA; Modelo: 4 RUNNER; Color: GRIS; Año: DOS MIL CINCO; y Equipo: VEINTINUEVE; Placas: N. TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE; Clase: PICK UP; Marca: TOYOTA; Modelo: HILUX 4X4 DOBLE; Color: GRIS; Año: DOS MIL SEIS; como vehículos de uso DISCRECIONAL, los cuales serán asignados a Despacho Municipal, razón por la cual se faculta a la Alcaldesa Municipal, Licenciada ZOILA MILAGRO NAVAS, para hacer uso

de los mismos en los términos que señalan la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Reglamento General de Transito y Seguridad Vial, y Reglamento para Controlar el Uso de los Vehículos Nacionales.

2-Autorizar a la Jefe de la Unidad de Control Vehículos y Combustibles de esta Municipalidad,----- para efectuar los trámites y diligencias que resulten pertinentes para adecuar los vehículos antes referidos a lo que establecen los Art. 25 de la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y Art. 62 del Reglamento General de Transito y Seguridad Vial, en cuanto al cambio de placas y remover cualquier distintivo. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** En base a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, el cual establece que los vehículos nacionales deben clasificarse según su uso, este Concejo Municipal, Acuerda clasificar la Flota Vehicular propiedad de esta Municipalidad según el siguiente detalle:

NUMERO DE EQUIPO	PLACA NACIONAL	CLASE	AÑO	DEPARTAMENTO ASIGNADO	CLASIFICACION
2	8002	CAMION PESADO	2013	USOS VARIOS, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
4	7999	CAMION PESADO	2013	USOS VARIOS, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
7	7879	PICK UP	2013	ADMINISTRATIVO, GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
9	8618	PICK UP	2014	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
10	BOBCAT	MINICARGADOR	2013	USOS VARIOS, BOBCAT BACHEO	OPERATIVO
11	8300	PICK UP	2013	ADMINISTRATIVO, GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
12	8620	PICK UP	2014	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
13	14794	PICK UP	2000	OPERATIVO, TALLER MECANICO AUTOMOTRIZ	OPERATIVO
14	15061	PICK UP	2001	OPERATIVO, PROYECTOS	OPERATIVO
15	5732	AUTOMOVIL	1997	ADMINISTRATIVO, GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
16	15983	CAMION	2002	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
17	15985	CAMION	2002	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
18	15984	CAMION	2002	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
19	16172	CAMION	2002	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
20	16171	CAMION	2002	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
21	16173	CAMION	2002	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
22	12832	CAMION	2006	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
23	17980	CAMION	2006	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
24	17417	CAMION	2005	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
25	17982	CAMION	2005	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
26	17970	CAMION	2005	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
27	17971	CAMION	2005	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO



30	17486	PICK UP	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
31	17485	PICK UP	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
32	17969	PICK UP	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
33	17948	PICK UP	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
34	17947	PICK UP	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
35	13418	PICK UP	2006	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
36	13425	PICK UP	2006	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
37	8614	PICK UP	2014	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
38	13427	CAMION LIVIANO	2006	OPERATIVO, SANEAMIENTO AMBIENTAL	OPERATIVO
39	13454	CAMION LIVIANO	2005	OPERATIVO, TALLER OBRA DE BANCO	OPERATIVO
40	13451	CAMION LIVIANO	2006	OPERATIVO, ALUMBRADO PUBLICO	OPERATIVO
41	7832	PICK UP	1999	ADMINISTRATIVO, GERENCIA ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO
42	7830	PICK UP	1999	OPERATIVO, ZONAS VERDES Y BACHEO	OPERATIVO
43	12587	PICK UP	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
44	8619	PICK UP	2014	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
45	7781	PICK UP	2014	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
46	43538	MOTOCICLETA	2001	ADMINISTRATIVO, MENSAJERIA	ADMINISTRATIVO
47	7750	PICK UP	2014	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
48	2685	AUTOMOVIL	2014	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
49	9612	PICK UP	2017	ADMISTRATIVO, GERENCIA AMBIENTAL	ADMINISTRATIVO
51	14809	MOTOCICLETA	2006	ADMISTRATIVO, GERENCIA AMBIENTAL	ADMINISTRATIVO
53	14783	MOTOCICLETA	2006	ADMINISTRATIVO, MENSAJERIA	ADMINISTRATIVO
54	18938	TRICIMOTO	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
55	18946	TRICMOTO	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
56	8798	PICK UP	2015	ADMINISTRATIVO, GERENCIA DE PLANIFICACION	ADMINISTRATIVO
57	18935	TRICIMOTO	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
59	18945	TRICIMOTO	2005	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
62	66267	MOTOCICLETA	2008	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
63	BOBCAT	MINI CARGADOR	1999	USOS VARIOS, BOBCAT PROYECTOS	OPERATIVO
69	7831	AUTOMOVIL	1982	USO GENERAL, TRENCITO MUNICIPAL	ADMINISTRATIVO
70	36989	MOTOCICLETA	2011	ADMINISTRATIVO, MENSAJERIA	ADMINISTRATIVO
71	37044	MOTOCICLETA	2011	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
72	37051	MOTOCICLETA	2011	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
73	95451	MOTOCICLETA	2012	ADMINISTRATIVO, MENASJERIA	ADMINISTRATIVO
74	95473	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
75	95474	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
76	95479	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
77	95480	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
78	95481	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
79	95482	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
80	95483	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO

81	95484	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
82	95485	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, SEGURIDAD CIUDADANA	OPERATIVO
83	95518	MOTOCICLETA	2012	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
84	7183	CAMION PESADO	2013	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
85	7196	CAMION PESADO	2013	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
86	7201	CAMION PESADO	2013	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO
87	7202	CAMION PESADO	2013	OPERATIVO, RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS	OPERATIVO

En consecuencia se instruye a la Jefe de la Unidad de Control de Vehículos y Combustible realizar las gestiones necesarias a fin que los vehículos antes referidos cumplan con lo que se establece el Artículo 25 de la Ley. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** Visto el informe presentado por el Licenciado Luis Miguel De León, Auditor Interno de esta Municipalidad de la verificación de Material, Insumos y Repuestos Inservibles de la Bodega General de Bienes de Uso y Consumo al 12 de Agosto de 2016, que se mencionarán a continuación que por su naturaleza ya no pueden ser reparados; y en cumplimiento al Manual de Políticas de Control Interno numeral 2.2.4 de esta Administración Municipal, este Concejo Municipal Acuerda: Autorizar al señor Mauricio Quiñonez, Encargado del Activo Fijo, para que proceda a desechar o botar los Materiales, Insumos y Repuestos Inservibles y vender lo que se pueda reciclar de la Bodega General de Bienes de Uso y Consumo al 12 de Agosto de 2016, inservibles que se encuentran debidamente descargados del Inventario de la Bodega Municipal, que fue verificado por los Señores Concejales Ing. Jorge Alberto Menjívar, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez e Ing. Eduardo de Jesús Hernández que son los siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS A DESCARGAR (CLASIFICADOS EN CALIDAD DE VENDIBLES)	BIENES INSERVIBLES AL 12/08/2016
1	ABRAZADERAS	2
2	ACOPLE DE CARDAN	1
3	ALTERNADOR	1
4	AMORTIGUADORES DE BICICLETA	3
5	AMORTIGUADORES	50
6	BALANCINES	6
7	BALEROS	22
8	BARRAS DE DIRECCIÓN	2
9	BARRAS DE BOTELLA HIDRÁULICA	4

No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS A DESCARGAR (CLASIFICADOS EN CALIDAD DE VENDIBLES)	BIENES INSERVIBLES AL 12/08/2016
10	BIELA DE COMPRESOR	1
11	BIELAS	4
12	BOMBAS DE AGUA	10
13	BOMBAS DE ACEITE DE CAMIÓN	2
14	BOMBAS DE FRENO	2
15	BOMBA DE GASOLINA	1
16	BUJE DE BALANCÍN	1
17	BUJES DE CULATA DE VÁLVULA	19
18	BUZO DE MOTOR	2
19	CABLES ELÉCTRICOS	6
20	CADENAS DE MOTOSIERRA	5
21	CAMISAS DE CAMIÓN	12
22	CAPUCHONES	12
23	CARBURADORES DE MOTO	2
24	CASQUETES DE BANCO Y BIELA	44
25	CASQUETES	37
26	CHORROS DE MEDIA	3
27	CILINDRO	1
28	COPAS DE LLANTAS DE HULE	6
29	CRUCETAS PARA CARDAN	4
30	CULATA DE MOTO	1
31	CUMAS	5
32	DISCOS	2
33	EJES DE BICICLETAS	4
34	EJE DE LEVAS	1
35	ESCALERAS METÁLICAS	255
36	FLECHA DE CAMIÓN	1
37	FRICCIONES	12
38	FRICCIONES DE MOTO	4
39	GRANADA DE CISTERNA	1
40	HIDROVAC DE FRENO	1
41	HOJAS DE RESORTES	21
42	HORQUILLA TOMA FUERZA	1
43	INYECTORES	25
44	LIMAS	71
45	MOTORES DE ARRANQUE	2
46	MOTOR DE MOTO TAXI	1

No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS A DESCARGAR (CLASIFICADOS EN CALIDAD DE VENDIBLES)	BIENES INSERVIBLES AL 12/08/2016
47	OREJAS DE COMPACTADOR	2
48	PALA	1
49	PALANCAS DE CAMBIO	2
50	PASTILLAS DE FRENO	64
51	PERNOS	2
52	PERNO 3X1	1
53	PIEZA DE CORONA	1
54	PIN DE CLUTCH	1
55	PINES PASADORES DE COMPACTADOR	18
56	PINES DE DIRECCIÓN	4
57	PIÑONES DE CORONA	4
58	PIÑONES DE TOMA FUERZA	2
59	PISTONES	16
60	POLEA DE MOTOR	1
61	PRENSAS DE CAMIÓN	2
62	PRENSAS DE PICK UP	3
63	PULPO DE FRENO DELANTERO	1
64	RASH DE FRENO	1
65	RESORTES DE FRENO	6
66	RIN 15	1
67	RINES	32
68	RINES DE BICICLETAS	7
69	RODOS PARA FRENO	9
70	SEPARADOR	1
71	SIMPLES	4
72	SOPORTES DE CARDAN	2
73	SOPORTES DE RADIADOR	2
74	SOPORTE DE VENTILADOR	1
75	SWITCH DE ENCENDIDO	1
76	TAMBOR	1
77	TENSORES DE FAJAS	2
78	TERMINAL DE TIJERA DE CARRO	1
79	TERMINALES DE BARRAS DE DIRECCIÓN	2
80	TERMINALES DE DIRECCIÓN	2
81	TERMOSTATOS	5
82	TUBO BOMBA DE HUMO	1
83	TUBO FLEXIBLE DE 4 PULGADAS	1

No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS A DESCARGAR (CLASIFICADOS EN CALIDAD DE VENDIBLES)	BIENES INSERVIBLES AL 12/08/2016
84	TURBINAS	3
85	VÁLVULA 2 PULGADAS	1
86	VÁLVULA DE ACELERACIÓN AUTOMÁTICO DE COMPACTO	1
87	VÁLVULA DE AIRE	1
88	VÁLVULA DE CAJA, RANGER 9X10	1
89	VÁLVULAS DE CULATA	12
90	VÁLVULA DE ENCENDIDO	1
91	VÁLVULA DE FRENO	1
92	VÁLVULA DE FRENOS	1
93	VÁLVULA ELÉCTRICA	1
94	VÁLVULAS MAXIN	1
95	YUGO DE CAJA	1
	<b>TOTAL BIENES A DESCARGAR CONSIDERADOS VENDIBLES</b>	<b>905</b>

No.	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y REPUESTOS A DESCARGAR (CLASIFICADOS EN CALIDAD DE DESECHOS)	BIENES INSERVIBLES AL 12/08/2016
1	BATERÍA DE MOTO	1
2	BUFFER	1
3	BUJÍAS	47
4	CABEZALES DE MOTOGUADAÑA	7
5	CAMBIOS DE BICICLETAS	7
6	FILTRO DE GASOLINA	1
7	FRICCIONES DE BICICLETAS	26
8	MANGUERAS HIDRÁULICAS	4
9	PASTILLAS DE MOTOCICLETAS	2
10	PEDALES DE GASOLINA	19
11	PITO DE CAMIÓN	1
12	QUIJADAS DE BICICLETAS	8
13	RELAYS	7
14	RETENEDORES	22
15	SWITCHS DE LUZ	2
16	TAPÓN DE TANQUE DE GASOLINA	1
	<b>TOTAL BIENES A DESCARGAR CONSIDERADOS DESECHOS</b>	<b>156</b>

Certifíquese y comuníquese para efectos legales consiguientes.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Licda. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

### Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal

**Nota Aclaratoria:** Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.